

ANEXO 1

HOJA RESUMEN INFORMATIVA

CLIENTE:

N° CONTRATO: 00000000

Tasas	
Tasa de interés compensatorio efectiva anual fija (TEA)	
Tasa de costo efectivo anual (TCEA)	
Monto total de interés compensatorio	
Seguros	
Seguro Desgravamen	
Monto de Prima Mensual (7)	
Nombre de la Compañía	Rimac Compañía de Seguros
Número de Póliza en Soles	
Número de Póliza en Dólares	
Seguro Vehicular	
Monto de Prima Mensual (8)	
Nombre de la Compañía	Rimac Compañía de Seguros
Número de Póliza en Soles	
Número de Póliza en Dólares	

Datos del Préstamo	
Monto del préstamo	
Moneda	
Número de cuotas	
Monto de cuota	
Fecha de formalización	
Primer Vencimiento	
Vencimiento del Préstamo	
Día de pago	
Monto total a pagar	

Penalizaciones	
Penalidad por Incumplimiento de Pago (1)	S/. 50.00 o US\$ 20.00

Comisiones	
Servicios Asociados al Crédito	
Comisión por envío físico de estado de cuenta (2)	S/. 10.00 o US\$ 3.00
Comisión por evaluación de póliza de seguro endosada (3)	S/. 195.00

Gastos	
Gastos Notariales y Registrales (4)	Según Notaría
Gastos por tasación vehicular	(5)

Garantía	
Tipo de Garantía (6)	Genérica

- (1) Penalidad por incumplimiento de pago en fecha de vencimiento, al día siguiente del vencimiento de la cuota, y se cobrará una sola vez por cada cuota vencida.
- (2) Comisión por envío físico de estado de cuenta, adicionado de forma mensual al importe de la cuota del crédito. Importe informado en la columna de "Gastos y Comisiones" del cronograma.
- (3) Por el servicio de revisión, evaluación de condiciones, coberturas y endosos, así como el control de vencimientos de pólizas. El cobro de esta comisión será solamente en nuevos soles, y aplicará por cada póliza endosada.

- (4) Asociados a la Constitución de la Garantía Mobiliaria, los gastos notariales serán abonados directamente a la Notaría en forma previa al desembolso del Crédito. Para detalle de costos, consultar la Sección Transparencia, Lista de Notarías en la página web www.bbvaconsumerfinance.com.pe. Los gastos registrales, según Tarifario de RR PP.
- (5) Aplicable en caso de actualización del valor del vehículo según lo contemplado en la Cláusula Décimo Tercera del Contrato de Garantía Mobiliaria. Costo según tarifa del Perito Tasador.
- (6) La garantía genérica implica que Usted constituye una garantía a favor del BBVA Consumer Finance para respaldar cualquier obligación presente o futura que pueda tener con el BBVA Consumer Finance. La garantía específica implica que Usted constituye una garantía en respaldo únicamente de la obligación materia de éste contrato.
- (7) El monto de la prima se calcula en función del monto inicial del préstamo.
- (8) El monto de la prima se calcula en función del valor comercial del tipo de vehículo a asegurar.
- (9) Adicionalmente a los montos antes señalados BBVA Consumer Finance podrá cobrar otras comisiones, Usted las puede encontrar en www.bbvaconsumerfinance.com.pe.
- (10) La Hoja Resumen Informativa no constituye un documento vinculante entre Usted y BBVA Consumer Finance, es decir, su entrega física no implica que el préstamo se haya hecho efectivo. Usted deberá leerlo con detenimiento, la aceptación de sus términos y condiciones se hará efectiva una vez que Usted firme el correspondiente Contrato de Crédito Vehicular con BBVA Consumer Finance. El Contrato antes mencionado y la presente Hoja Resumen Informativa se consideran un documento único, cuando Usted firme el Contrato de Crédito Vehicular con BBVA Consumer Finance.

Notas Importantes:

1. La Tasa de Interés Compensatoria efectiva anual es calculada sobre 360 días y se capitaliza diariamente.
2. Las tasas y comisiones aquí señaladas pueden ser modificadas de acuerdo a lo señalado en el Contrato de Crédito.
3. La penalidad será aplicable ante el incumplimiento de pago de las obligaciones pactadas. El incumplimiento de pago genera reporte a las Centrales de Riesgo.
4. Usted tiene derecho a efectuar pagos anticipados o prepagos en forma total o parcial, con la consiguiente reducción de los intereses al día de pago, deduciendo asimismo las comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales pactadas entre las partes, sin que le sean aplicables comisiones, gastos o penalidades de algún tipo o cobros de naturaleza o efecto similar.
5. El pago de las cuotas del crédito, así como cualquier otro pago relativo al crédito que se efectúe con cargo a cuentas del Sistema Financiero, estará afecto al Impuesto a las Transacciones Financieras ITF y a cualquier otro tributo adicional que aplique.
6. El Crédito estará garantizado por la Garantía Mobiliaria constituida sobre el Vehículo hasta por su Valor Comercial.
7. Los gastos por tasación vehicular serán de cargo de Usted, debiendo efectuar el pago dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de requerido el pago por BBVA Consumer Finance. Si el pago no se efectúa dentro del plazo establecido, Usted autoriza su cargo dentro de la cuota siguiente del Crédito.
8. El cronograma de pago se entrega en Hoja adjunta.
9. Usted tiene derecho a solicitar una copia de la tasación del bien otorgado en garantía, de ser el caso.
10. Si producto de dolo o culpa debidamente acreditados, se le induce a error y como consecuencia de ello éste realiza un pago en exceso, dicho monto es recuperable y devengará hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de intereses compensatorio y moratorio que se hayan pactado para la operación crediticia o en su defecto, el interés legal.

- *11. En caso Usted opte por el producto Compra Inteligente, recibirá un documento denominado “Simulación Financiamiento Valor Futuro”, por lo tanto, deberá tener en consideración que las tasas, comisiones, gastos y otras condiciones que BBVA Consumer Finance aplique al Préstamo, no serán necesariamente las mismas que figuran en el documento “Simulación Financiamiento Valor Futuro” toda vez que dicho financiamiento constituye un nuevo Préstamo. El documento mencionado no forma parte del Contrato de Crédito. Por tal motivo, BBVA Consumer Finance brindará las características, beneficios, riesgos y condiciones aplicables a Usted de forma oportuna.
- 12. El pago de las Cuotas del préstamo, se realizará a través del sistema de recaudación de el (los) Banco(s) que BBVA Consumer Finance le informe a la firma de este documento. Dicho(s) Banco(s) podrán cobrar comisiones que se informan a través de sus tarifarios. BBVA Consumer Finance, podrá establecer otras formas para que Usted efectúe el pago de las Cuotas, informándole previamente sobre las mismas.

Usted declara que la Hoja Resumen Informativa, así como el Contrato, le fueron entregados para su lectura y se absolvieron sus dudas y suscribe el presente documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información consignada en éstos.

.....,.....de..... del.....

Firma del Cliente
Nombre/Razón Social
DNI/RUC

Firma del Cónyuge del Cliente
Nombre
DNI

BBVA Consumer Finance Edpyme